



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

2.- Pregunta N.º 3, relativa a hechos producidos con posterioridad al 22.05.2011 en relación con el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Udías, presentada por D. José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5200-0003]

EL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (Cabrero Carral): Pasamos al punto n.º 2 del Orden del Día.

Sr. De la Sierra, por favor.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Punto n.º 2.- Pregunta n.º 3, relativa a hechos producidos con posterioridad al 22 de mayo de 2011, en relación con el Proyecto de delimitación de suelo urbano de Udías, presentada por D. José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Debate, igualmente de 15 minutos, conforme al artículo 171 y en relación con el 169 del Reglamento.

Tiene un tiempo de cinco minutos el Sr. Mazón para formular la pregunta.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Bien. Pues sobre este tema, naturalmente que se han tenido que producir hechos. Si ustedes están en el contencioso, pues el Gobierno de Cantabria y yo mire, le pregunto por el Gobierno de Cantabria y usted viene aquí a responder en nombre del Gobierno de Cantabria. Ahora, si aquí nos quiere tomar el pelo... ¡pues hombre! ¡Decir que la Consejería de Obras Públicas en un contencioso desaparece del mapa y únicamente es la Dirección de Servicios Jurídicos la que actúa! Vamos, pues yo creo que es como una tomadura de pelo o usted no sabe...

Todos sabemos precisamente que hay un permanente contacto, que la mayor parte de los informes se hacen al alimón, que hay pruebas periciales en las que se piden la colaboración de los servicios técnicos y jurídicos de la Consejería y esto siempre ha sido así. O sea no me cuente usted historias porque no nos las vamos a creer.

Cuando hay un contencioso importante siempre se colabora desde aquel órgano que ha promovido el pleito o que ha promovido la actuación. O sea no me diga usted que no sabe nada porque naturalmente que sabe eso, sabe eso y sabe mucho más. Probablemente tenga hasta instrucciones, probablemente tenga hasta instrucciones de salvar aquí esas aberraciones. Porque esta delimitación de suelo urbano es que es una aberración que no hay más que verla, es una lengua de terreno absolutamente rústico, que une dos pueblos, precisamente de los más bonitos de Cantabria, porque hay que ir a la Hayuela y hay que ir a Canales, donde tenemos unos núcleos consolidados, perfectamente. Los van ustedes a unir como sigan así.

Además los van a unir de una manera que vulnera la Ley del Suelo, porque ni siquiera como urbanizables, fíjese usted, se puede admitir eso. La Ley del Suelo lo prohíbe expresamente y no me traiga usted aquí el ejemplo de una parcelita que han declarado los tribunales urbana, porque con eso no vamos a ningún lado.

Mire usted, los tribunales además también se confunden y los tribunales son un poder público y se puede criticar y yo siempre he sido muy respetuoso con los tribunales y siempre los podemos criticar, lo mismo que criticamos al poder ejecutivo y lo mismo que critican al poder judicial, al poder legislativo, también se pueden criticar las sentencias.

De hecho yo en estas tuve el máximo cuidado en no decir nada que no debiera y fue reconocido por algunas personas que no quiero aquí ni citar.

Lo que pasa que a usted le gusta mucho repetir y ya lo ha hecho desde el principio de la Legislatura que nosotros nos pusimos enfrente de los tribunales. Eso no es cierto. Nunca nos pusimos enfrente de los tribunales, otra cosa es que nosotros hayamos cuestionado alguna de sus decisiones, como tenemos todo el derecho del mundo a criticarlo. ¿O se piensa usted que son infalibles los jueces?

¿Los jueces están investidos de la mano de Dios y cualquier cosa que hagan pues siempre tiene razón? De hecho tienen unas instancias posteriores para poder corregirles, como es el caso en el que usted muy probablemente habla de que estaba pendiente de recurso, que yo sepa mientras no se haya fallado.

Mire en este caso de aquí, todo el mundo conoce el asunto de los implicados, aquí no hay nadie inocente, los promotores desde el primer momento sabían que estaban cometiendo una irregularidad, de hecho a mí me vinieron a ver al despacho personalmente, para ver si aquello se podía arreglar y les dije que no.



El Alcalde lo sabe totalmente, ahí hay un empeño en salvar esta situación que desde luego dice muy poco de los que están alrededor intentando taparlo.

Hay incumplimiento de sentencias, ha habido apercibimientos al alcalde directamente por los tribunales, que cumpliera, apercibimientos de la vía penal por desobediencia en paralizar las actuaciones, eso usted no lo sabe ¿verdad?

Pues mire probablemente tenga usted mucho cuidado, porque a ver si vamos a incluir aquí otra actuación más para los futuros planes de derribo. Porque aquí puede haber muchas responsabilidades penales, administrativas o económicas.

Si ustedes siguen amparando estas ilegalidades y acaba mal, pues aquí nadie puede decir que es inocente, nadie lo puede decir. Hay una cantidad de documentación para demostrarlo que desde luego usted seguro que tienen en sus manos.

Están desde los informes que se pidieron ya desde el Servicio de Carreteras para ver la situación jurídica de la parcela, informes de carreteras, informes de urbanismo, una confusión del alcalde primero con una licencia de 64 viviendas, luego una de 57, luego otra de 44, nunca se sabía lo que pedía, ni lo comunicaba a la Dirección de Administración Local, a la que era competente.

Mire usted los problemas que puede ocasionar éste, pueden resultar gravísimos, gravísimos de todo orden, pero me preocupa además, mucho más desde usted, que es el responsable, usted ha venido aquí, ha sido nombrado para defender el territorio de Cantabria, para hacer un buen urbanismo, para hacer una buena ordenación del territorio y para defender el medio ambiente.

Me da a mí la impresión de que no está haciendo ninguna de las tres cosas, ni ordenación del territorio, ni urbanismo ni medio ambiente, ninguna de las tres cosas está usted defendiendo. Parece que está aquí defendiendo intereses particulares, del alcalde, de la Corporación, de los promotores y probablemente de lo que le hayan indicado desde más arriba para cubrir esta situación. Por eso, además, aquí es muy importante el tiempo.

Y vamos a ver lo que ocurre con la delimitación de suelo urbano... -Perdón- con el Plan General, donde ya tienen unos informes previos, diciendo que esto no se puede legalidad, ni con urbanizables, ni con urbanos directos. Que es, usted, una de las cosas, que parece que está aquí insinuando y espero que no. Porque no hay más que ver las fotos aéreas y ver que esto es una verdadera barbaridad. No hay más que pasar por esa carretera para verlo allí, esas viviendas que están haciendo.

Y ya no es que podríamos hasta cuestionar el entorno, la estética y que no tiene nada que ver con nuestros pueblos, es que están metidas en medio de un prado y no se puede decir que aquello sea un terreno urbano, porque pasaba por aquí la autovía del agua y decimos, ya tenemos abastecimiento; o pasa por aquí el saneamiento general de la cuenca de Santander, ya tenemos saneamiento. Y como hay un camino, acceso rodado. No. Eso no vale.

Eso lo tiene usted muy claro en los informes que están aquí escritos, por sus técnicos y por los propios tribunales. No hay ni malla, ni servicios hechos adecuados para esas parcelas y la intención de eso.

Vamos a ver, usted, por dónde va a salir en este caso. Pero, desde luego, aquí tenemos problemas de actuaciones posteriores. Ustedes no están haciendo nada. Están dejando morir esto. Tapándolo, tapándolo directamente y no defendiendo la legalidad.

Se lo tendremos que echar en cara en un futuro. Porque ya de momento todo el mundo lo pregunta y ya no desde el punto de vista político, sino desde cualquier ciudadano cuando pasa por esa zona; especialmente por la zona Entre Canales y la Hayuela, porque también se podría discutir al resto de los pueblos del núcleo donde hay algunas cosas en las que pueden ser discutibles y puede ser más flexible, pero hay en algunos casos en los que desde luego es completamente imposible. Es como si usted me dice mañana que quiere legalizar algunas de estas actuaciones que todo el mundo sabe que no se puede hacer.

Por lo tanto, vamos a ver si usted en esta pregunta es capaz de en vez de atacarme a mí, y decir que si crítico. Naturalmente que critico todo lo que creo que es criticable. Para eso me han nombrado; entre otras cosas, porque represento aquí una voz popular que tiene derecho a hablar cuando hay algo que no le gusta.

Contésteme usted a la pregunta. Dígame usted cuáles son sus intenciones. No diga usted lo que yo he dicho. Quiero saber lo que opina usted y lo que va a hacer usted.

Usted es ahora mismo el Consejero. Demuestre usted responsabilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Mazón.



Tiene la palabra el Sr. Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, yo le contesto a la pregunta. Usted me pregunta, exactamente: si se ha producido algún hecho posterior al 22 de mayo de 2011, en relación con el proyecto de delimitación de suelo urbano en Udías.

Y la respuesta es la misma que la anterior. En nuestra Consejería, no se produjo ningún hecho más allá de que existe un contencioso desde el año 2008. Porque parece que el contencioso se interpuso ayer. El contencioso estuvo durante tres años en marcha y ese contencioso sigue en marcha. Entonces, no hay ningún hecho más allá que la evolución ordinaria de ese contencioso.

Usted cuando estuvo como Consejero estuvo exactamente lo mismo que estoy haciendo yo; apoyar a los servicios jurídicos en este contencioso, en todo lo que necesiten. Se hizo antes y se hace ahora.

Ahora, usted no sé por qué entiende que esa misma actitud que tuvo usted, que me imagino que fue de colaboración leal con sus servicios jurídicos, que es exactamente la misma que estamos manteniendo nosotros; no sé por qué en nuestro caso se convierte en algo casi apocalíptico y en el caso suyo era algo que era lo que había que hacer.

Y dice usted: no, es que ustedes tienen empeño a ocultar. Pues fíjese usted, si hubiéramos tenido empeño en ocultar algo, en relación con el pleito relativo al proyecto de limitación de suelo urbano, qué fácil lo hubiéramos tenido con desistir de ese contencioso. O haber hecho alguna actuación que enterrase ese contencioso. Fíjese usted lo fácil que lo hubiéramos tenido.

Pero no hicimos nada de eso. Hicimos exactamente lo mismo que hizo usted. Ahora pretende que hagamos una actuación casi de gendarmes paralela a la que hacen los jueces, pero esa no es una labor de una Administración Pública. Cuando la Administración Pública pone en manos de unos tribunales un asunto, lo pone en manos de unos tribunales. Y espera que los tribunales resuelvan con absoluta independencia.

Pues eso que hizo usted y que estaba bien hecho, es exactamente lo mismo que estamos haciendo nosotros. Entonces, ¿hubo algún hecho desde la Consejería en relación con ese tema? -repito- no. No lo hubo. Estamos haciendo lo mismo que hicieron ustedes; esperar a que concluya ese contencioso, y a la espera de ese contencioso ver qué cuestiones hay que adoptar.

Ahora, usted ya se pone la venda antes de la herida; -dice- no, los tribunales ya se confunden. ¡Hombre!, pues se confundirán los tribunales, pero los tribunales son los únicos que en un estado de derecho pueden decir la última palabra sobre este tipo de cuestiones. Si se confunden, o no, eso ya es una cuestión personal de quien lo juzga o de quien lo valora. Pero la justicia en este país y en todos los países civilizados es lo que dicen los tribunales, porque son los que tienen la última palabra.

Entonces, parece mentira que usted ya se ponga la venda antes de la herida. Espere que prejuzguen los tribunales, los tribunales no se confunden en el sentido que lo que ellos dicen, son lo que hay que cumplir, por lo tanto, nosotros vamos a ser respetuosos con los tribunales.

Y usted decía: Es que ustedes quieren unir dos núcleos. Mire, Señoría, la única sentencia que une los dos núcleos -además usted hablaba de la Hayuela, que creo que es éste- la única sentencia que une los dos núcleos es la sentencia 297 de 2009, que une literalmente los dos núcleos, es una gran parcela, no es una pequeña parcelita, es una gran parcela que une físicamente los dos núcleos. Y esa sentencia firme dice que este prao, como usted llama, que está todavía más lejos de los dos núcleos, porque es la que lo une, es suelo urbano. Eso es una sentencia firme.

Hay otra todavía más alejada, que es la sentencia más reciente, la 172/2011, que otra zona más alejada todavía del núcleo urbano la considera que es urbana.

Antes de usted hacer declaraciones como las que hace, entérese un poco mejor de lo que están diciendo los tribunales en relación con eso y no nos acuse a nosotros de unir dos núcleos, acaso acuse usted al juez de lo contencioso que es muy dado a hacer ese tipo de acusaciones. Fue el juez de lo contencioso el que señaló, dictó esa sentencia y que nosotros -repito- no éramos ni parte, no éramos ni parte, pero está ahí. Es un hecho y por tanto, no impute usted acusaciones a la Administración que -repito- en este caso ha hecho exactamente lo mismo que ha venido haciendo usted. Se interpuso un contencioso y nosotros ese contencioso lo que hacemos es continuarle. Continuarlo y esperar a que las pruebas.

Además en toda la frase probatoria de ese contencioso estaba concluida, cuando es el nuevo Gobierno llegó. O sea ese contencioso se va a hacer con los elementos de juicio que tuvieron lugar en la época en la que usted era Consejero.



Quizá a la vista de estas sentencias, incluso se plantearía, -sí ríase usted- yo no prejuzgo lo que hace el Servicio Jurídico, pero incluso a la vista de esta sentencia, incluso podría haber sido mucho más tenue la postura del Gobierno de Cantabria.

Podría haber dicho: Bueno, si los jueces entienden que efectivamente esos suelos que están todavía más lejos del núcleo urbano son urbanos, se podría plantear un allanamiento o algo por el estilo.

Pero no se hizo nada de eso. O sea, me pregunta si hubo algún hecho posterior. En la Consejería no, en los Servicios Jurídicos lo que hay es un procedimiento que continúa y está a la espera de la resolución judicial.

Por supuesto que nos preocupa la ordenación del territorio, medio ambiente y el urbanismo. Pero repito, somos tremendamente respetuosos cuando hay un procedimiento judicial, esperamos a ver qué deciden los jueces.

Hay una realidad que tiene que tenerse en cuenta y luego usted no me pregunta por el futuro plan general. Ya se verá, porque ése es un tema complejo que habrá que estudiar y donde fundamentalmente serán los técnicos.

Hay una cuestión relativa a si los suelos son urbanos o no lo son, que es que nos corresponde informar a nuestra Consejería y ahí el principio que mantengo y que mantendré es que será lo que los técnicos de la Consejería opinen de la materia. Si los técnicos de la Consejería opinan que una parcela aquí o en cualquier otro municipio de Cantabria es urbana, pues nosotros entenderemos que es urbana.

Si los técnicos entienden, nuestra Consejería, entienden que no es urbana, nosotros, como Gobierno, defenderemos que no es urbana. Ahí mantendremos al cien por cien, nos sumaremos al criterio de nuestros técnicos, que para eso son funcionarios e independientes y para eso cumplen con su función. Y eso lo van a hacer en el municipio de Udías y en el resto de municipios de Cantabria, actuar con independencia. Ni hay instrucciones sobre ese tipo de cuestiones de estricta legalidad, no se dan ningún tipo de instrucciones, ni yo recibo instrucciones absolutamente de nadie en relación con esta cuestión.

La primera vez que se me plantó el tema de Udías fue cuando esta Comisión lo plantea, no es un tema precisamente a quién preocupa, lógicamente de forma evidente, pues es al Ayuntamiento y a nosotros, evidentemente, para nosotros sería mucho más fácil, usted hablaba de posibles responsabilidades patrimoniales. Fíjese qué fácil lo tendríamos de desistir del contencioso y se acababan las responsabilidades patrimoniales. Fíjese qué fácil lo tendríamos.

Pero, prevaricación de existir un contencioso, sería la primera vez en la historia que desistir de un contencioso, constituye una prevaricación.

Pero bueno, yo ni entro ni salgo. Usted puede juzgar y entender... pero le repito, no se hizo nada de eso. El juicio con todos sus elementos probatorios, sigue su camino, aunque hubo, repito, elementos de juicio, elementos jurídicos que podrían llevar a pensar, no en otras zonas, pero en esa zona, podían llevar a pensar, que efectivamente la actuación del Ayuntamiento de Udías era correcta, porque si ya los jueces dijeron que las zonas adyacentes eran suelo urbano y lo dijo un juez en base a informes de peritos judiciales, si lo dijo un juez en base a informe de peritos judiciales, pues el Gobierno tiene argumentos más que de sobra para haber podido desistir de ese contencioso, por lo menos en relación con ese tema y no lo hizo, o sea, que déjese usted de decir cosas que no tienen ningún respaldo precisamente en los hechos.

Usted me pregunta si ha producido algún hecho, pues mire Señoría, no hay hechos más allá que la continuación de un procedimiento en el cual somos respetuosos hasta con ese procedimiento esperando a que llegue a su finalización.

O sea que las acusaciones que usted viene a verter aquí, acerca de que intentos de ocultar y que si hay apercibimientos de desobediencia del alcalde, mire usted, los apercibimientos de desobediencia del alcalde es un problema que tendrá que resolver el alcalde, desde luego se tratarán, yo ni siquiera sé a qué se está refiriendo usted en concreto, lo digo en serio, porque es un tema que a mí personalmente no nos corresponde salvo que sea una cuestión en la que nosotros tengamos que actuar e instar al alcalde y ahí desde luego si tenemos que instar al alcalde para realizar alguna actividad pues instaremos también a los tribunales para que se lo pongan de manifiesto, pero nosotros nos preocupamos por lo que es competencia del Gobierno de Cantabria.

Lo que es competencia del Gobierno de Cantabria como bien dice usted es el planeamiento de nuestra región y en el planeamiento de nuestra Región lo que sí queremos hacer es algo que ustedes fueron absolutamente incapaces de hacer que es planeamiento.

Ustedes si Udías contase con un Plan General como debía contar pues a lo mejor todo esto era una discusión bizantina, ustedes fueron incapaces en Udías y en el resto de la Región, nosotros no sé si lo seremos pero por lo menos no nos acuse de momento cuando todavía no llevamos ni siquiera un año y tenemos que intentar darle un vuelco copernicano a esa situación catastrófica y ese desierto de planeamiento urbanístico que ustedes nos dejaron y que es una auténtica vergüenza.



EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Sr. Mazón, por un tiempo de dos minutos y medio.

EL SR. MAZÓN RAMOS: El tema del alcalde era porque el Gobierno pues remitió al juzgado de lo contencioso solicitándole la inmediata paralización de las obras, que no obedecía. Eso son actuaciones del Gobierno.

Y también apercibiéndole de las consecuencias, pero es que usted no nos dice nada, usted aquí ¡hombre! va a querer que le digamos estrictamente siempre en el texto de cada pregunta todo lo que tiene que decir, dice no, usted estrictamente dice que si se ha producido algún hecho posterior, hombre claro que ha habido hechos posteriores, porque en todos estos casos ha habido correspondencia que usted conoce muy bien. El alcalde, el ayuntamiento, entre otras cosas ha solicitado que se le transfiera la carretera restante, el resto de la carretera con el claro intento de legalizar la situación, porque también había un contencioso con carreteras. Pero claro usted esto lo conoce perfectamente.

Aquí ha habido hechos que luego tenían que tener algún tipo de influencia jurídica y vamos a ver, yo, me gustaría ver esas sentencias. Porque claro, yo no conozco todas las sentencias que dice usted, la del 2011, si son suelo o no suelo urbano. Pero es que vamos a ver, cualquier persona que vaya por allí o cualquier foto aérea se ve perfectamente como son esas parcelas.

También usted debe saber que la Ley del Suelo estrictamente, un criterio es que se prohíbe unir núcleos urbanos mediante terrenos urbanizables. Todo esto no lo ha contestado. No sé si usted mantiene esta posición o también pretenden hacer algún cambio en la Ley del Suelo en ese sentido, porque anuncian cambios en la Ley del Suelo que a lo mejor tienen algo que ver con algún tipo de actuaciones que quieran legalizar. Pero, desde luego la Ley del Suelo tendrá algunos defectos pero tiene muchísimas virtudes.

Y es una ley que hay que verla con perspectiva de futuro, porque el planeamiento del territorio y lo que es el urbanismo hay que verlo con perspectiva de futuro. Entonces, naturalmente que hay que ir ajustándolo, pero ¡hombre! me dice usted que ahí, si todo eso lo han hecho urbano... pues ya me gustaría a mí ver las sentencias.

También hay informes, desde luego periciales ahí, que están cuestionados, el ayuntamiento también ha presentado unos informes periciales en los cuales como sacaban una foto de una tubería, decía ya tiene abastecimiento, sacaba una foto del camino y decía ya tiene acceso rodado y claro el perito se lo firmaba. Luego también naturalmente usted tendría que haber leído los informes de los técnicos de urbanismo.

Si usted ha leído los informes de los técnicos de urbanismo de sus funcionarios, tenía que tener una idea clara de cómo está esto, porque fijese que desde el año 92 en que se hizo la primera delimitación de suelo urbano, la primera delimitación de suelo urbano en el año 92, lo normal es que las delimitaciones de suelo urbano, no aparezcan por arte de magia. Porque el concepto de delimitación de suelo urbano, precisamente es un suelo consolidado. Lo que no vale es que un día hagas una delimitación de suelo urbano y con el paso del tiempo, sin que haya ni nuevos urbanos ni urbanizables, de repente esto haya adquirido esas condiciones. Pues si las ha adquirido ha sido ilegalmente.

Pero en este caso concreto, fijese usted que esto es una historia muy larga. Naturalmente que... desde el año 1995, la CROTU denegó la aprobación definitiva del Plan. Ahí tiene usted un buen precedente. Donde se desestimó luego el recurso del Ayuntamiento de Udías.

Usted también sabrá, porque se lo habrá dicho el alcalde; porque el alcalde naturalmente que lo habrá intentado; que nosotros intentamos también ser positivos y tener alguna flexibilidad en los temas grises, porque en esta vida no todo es blanco ni es negro. Estamos de acuerdo en eso. Pero es que hay cosas en las que cuando uno se empeña en que negro es blanco te da qué pensar. Y aquí tenemos un caso de esos.

Éste es un caso de los que el negro se dice que es blanco. Los grises... Le ofrecimos incluso que nosotros podríamos llegar a una solución pactada, en el sentido de decir: bueno, esto informándolo así podría salir bien adelante. Pero de estas cuestiones en las que -usted lo sabe perfectamente como yo- no todo es blanco ni negro.

Fijese, tiene aquí una historia con estimación de medidas cautelares, en las que el Gobierno defendía la legalidad. Pero es que parece que ustedes no tienen interés. Dice: no, lo que dicen los tribunales. No, tiene que estar usted ejerciendo como parte. Los tribunales tienen un principio, que es el de las dos partes contradictorias; que A, dice una cosa y B, dice otra. Ahora, si B, de repente se calla y no defiende, pues los tribunales al final no van a poder darle la razón.

Por lo tanto, ustedes están siendo parte. Y pueden seguir siendo parte en esto. Yo solo le pido que tenga responsabilidad. Que mire por el futuro del urbanismo, que mire por el futuro de Cantabria y que mire por las posibles consecuencias que puede tener el actuar de una manera, o actuar de otra. Ya sean desde el punto de vista económico, por las responsabilidades en que puedan incurrir. Y usted entre ellos ahora mismo, por ser el responsable del ramo.



Y le vuelvo a recordar. Nosotros hacemos las preguntas al Gobierno. No me diga usted que en su Consejería sabe A ó sabe B. Usted tiene que saber todo lo que se le pregunta, sino se informa con lo que le pueda decir la Consejería de Presidencia, la Dirección de Servicios Jurídicos, o quien corresponda.

Pero en este caso concreto, estoy seguro; porque además usted tiene formación jurídica y no es ningún Consejero del ramo que se encuentre en una posición absolutamente política, en la que se deja llevar totalmente por lo que le digan los técnicos. No, usted aquí tiene su propio criterio, sabe perfectamente todas las cuestiones y no puede escudarse en que.. "lo que le digan los técnicos", ni en esto ni en el futuro del urbanismo de este Ayuntamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Mazón.

Tiene la palabra el Sr. Fernández, por un tiempo de dos minutos y medio.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lo que sí coincido con usted, desde luego, es que la Ley del Suelo y el urbanismo en Cantabria tenemos que verlo con perspectivas de futuro, porque si lo vemos con perspectivas de pasado, la situación es tan dantesca, tan triste, tan desoladora, tan demoledora, un páramo de tal calibre, que si lo viésemos con perspectivas de pasado, nos entrarían ganas a todos de salir corriendo.

Por lo tanto, sí que estoy de acuerdo con usted en que el urbanismo en esta Región hay que verlo con perspectivas de futuro y eliminar ese pasado que desde luego va a ser una hipoteca para nuestra Región y que desde luego es un pasado tétrico. Con eso, completamente de acuerdo.

Luego dice usted que da que pensar. A mí también hay alguna cuestión que aunque no sea estrictamente de mi competencia, me da que pensar.

Yo, cuando estuve analizando el expediente; que no me corresponde a mí, sino que creo que ya se vio en esta Comisión, de la desafectación de una carretera; a mí aquello me daba mucho que pensar.

Me daba mucho que pensar, cómo podían seguir ustedes sosteniendo que un ramal absolutamente inutilizado, un ramal que en el proyecto ya cuando se construyó la nueva carretera quedaba muy claro que no iba a utilizarse como carretera, ustedes se empeñaban en que computase como carretera, a efectos de la medición de la distancia. A mí, eso sí que me da que pensar. Yo, ahí veo desde luego; y ahí como dice usted, usted tiene su propio criterio, yo sí lo tengo aunque -repito- no es cuestión de mi Consejería, fue otra Consejería la que desafectó, obviamente, ese ramal, que era lo que estaba pidiendo a gritos esa situación. Yo ahí, mi opinión personal es que había una auténtica persecución por su parte, en relación con el Alcalde de Udías. Luego usted dice que intenta llegar a acuerdos, que intenta buscar grises. Yo ahí, desde luego mi opinión personal era un auténtico empecinamiento, absolutamente injusto, absolutamente ilegal e injustificado de la anterior Consejería de Obras Públicas, en considerar carretera lo que no era de ninguna manera una carretera y todo ello para perjudicar al alcalde y por lo tanto a los vecinos, también de Udías. Pero bueno, eso, también a mí me da mucho que pensar.

Dice usted, criticando lógicamente esa sentencia. No la conoce. Yo le puedo dejar una copia, perfectamente de las dos sentencias a las que estoy haciendo referencia. Una de ellas es la primera a la que aludía, que es justamente la que une dos núcleos. Usted dice, No, si es que no se puede unir con suelos urbanizables dos núcleos urbanos.

Vamos a ver, esta sentencia lo que está diciendo es que es urbano. No es que está pretendiendo unir los suelos urbanizables, no, no, está diciendo que es urbano. Y además no es que lo dicen los peritos de parte, lo dice el perito judicial, porque la sentencia se basa en un informe de un perito judicial. Usted sabe lo que es un perito judicial, es un perito que no designan las partes, lo designa el juez para que actúe con absoluta independencia.

Y ese perito que designa el juez y que actúa con absoluta independencia, es el que en su informe técnico dice y le leo literalmente la sentencia: En este caso, el informe y si quiere además, le enseño la parcela (...) para que la vea y el Sr. Secretario puede dar fe, que es la parcela que une los dos núcleos, el del Hayuela y el otro. Es la parcela que une justamente, que cumple esa función.

Esta parcela a la que se refiere la sentencia 297 del año 2009, dice literalmente la sentencia, en este caso, del informe de la perito designada judicialmente, de sus descripciones, explicaciones técnicas detalladas, se deduce con claridad que la finca cuenta con los servicios básicos exigidos en el artículo 95.2 de la Ley 2/2001 y que los mismos son adecuados y suficientes.

Y también se deduce el cumplimiento del requisito de su integración en malla urbana, pues afirma por un lado, que la finca cuenta con frente al vial público, que es el que comunica el núcleo de Canales con la Hayuela, como ve, exactamente hablamos de eso, justamente de esa finca. Ambos pertenecientes al término municipal de Udías y por otro



que las redes de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica, así como telefonía, discurren por el vial público adyacente al predio, existiendo la posibilidad de conexión para una futura urbanización de viviendas. Tenemos por ende, que la estructura municipal de servicios básicos llega hasta la finca en cuestión y que ésta puede servir de dicha estructura.

Señoría, esto lo dice no un perito de parte, no ni siquiera un perito de la Administración, no. Lo dice un perito judicial, un perito judicial designado por el juez para que actúe con absoluta independencia.

Y dice que esa finca a la que usted, como experto en la materia, ya da lugar a que sin ninguna duda no puede ser urbanizable, porque poco menos sería prevaricación, acaba diciéndolo usted, esa prevaricación va a tener usted que imputar al perito judicial, al juez de lo Contencioso, porque están todavía declarando urbano algo que está más lejos del núcleo urbano que lo que estamos cuestionando en el Gobierno de Cantabria.

Vamos a ver, Señoría, en este tema si hay muchos temas que dan que pensar, si hay muchos temas que dan que pensar, desde luego yo, de esta Comisión, salgo absolutamente convencido de que efectivamente ustedes hay muchos temas en los que aquí lo que están persiguiendo son intereses puramente partidistas y no intereses de defensa del territorio, ni defensa del ordenamiento jurídico, ni defensa del suelo de Cantabria.

Nosotros, de todas maneras, le repito, no vamos a cambiar el criterio. Vamos a ser, aunque podía haberse... También me dice, yo tengo criterio en este tema, pues sí, a lo mejor como abogado, si yo fuese abogado del Gobierno, pues se me podría plantear la posibilidad de a la vista de este tipo de sentencias, pues plantear la posibilidad de un posible desestimiento.

No va a ser eso lo que yo voy a hacer. Yo voy a ser respetuoso con lo que diga el Servicio Jurídico y además es que, dice usted, ustedes tienen que ser beligerantes. Vamos a ver, que le estoy repitiendo que este tema, cuando el Gobierno llega, está en fase de conclusiones y como usted sabe muy bien, cuando este tema está en fase de conclusiones, toda la fase, tanto de alegaciones, como la fase probatoria, que es la clave en este tema; está hecha, está terminada, está concluida, con lo cual, la postura del Gobierno, prácticamente es limitarse a esperar que resulte.

Manda su escrito de conclusiones, que es un resumen de todo lo hecho y que por lo tanto, prácticamente lo único es contarle al juez las pruebas que ya tiene sobre la mesa en la fase de prueba y en la fase de alegaciones y esperar a que dicte sentencia el juez. La Administración no debe hacer otra cosa, no debe hacer nada más.

Esa actividad que usted nos pide, es algo que va contra las reglas de juego en un estado democrático. Nosotros ya hicimos todo lo que teníamos que hacer, el Gobierno hizo todo lo que tenía que hacer y cuando este nuevo Gobierno llega a desempeñar sus funciones y a ejercer sus competencias, este pleito está en el estadio en el que está; prácticamente terminado. Entonces, ahí el Gobierno, los Servicios Jurídicos hacen lo que tiene que hacer, concluirlo. Salvo que el Servicio Jurídico considere que hay elementos de juicio para cambiar el criterio; que curiosamente los habría, curiosamente los habría, a la vista de estas sentencias. Pero repito que eso es algo que va a depender del Servicio Jurídico.

Nosotros como Consejería, a los Servicios Jurídicos les prestamos el apoyo técnico, pero somos absolutamente respetuosos con las decisiones jurídicas que tienen que tomar y que les corresponden a ellos.

A mí, me tocó haber desempeñado funciones además en el Servicio Jurídico y sé de lo que estoy hablando. A las Consejerías, yo les pido apoyo técnico cuando es necesario. Pero luego la responsabilidad sobre los contenciosos, les corresponde exclusivamente al Servicio Jurídico. Y más en el estado del juicio en que se encontraba este procedimiento, que -repito- ya había acabado tanto la fase de alegaciones con la demanda y la contestación a la demanda como toda la fase probatoria.

A partir de ahí, las decisiones que corresponden las adopta el Servicio Jurídico con absoluta independencia. Y eso es lo que estamos haciendo. Estamos haciendo en relación con este tema -y le repito lo que ya le dije antes- lo mismo que hicieron ustedes. Se presentó un contencioso y estamos esperando a que ese contencioso termine.

Ahora, a las dos preguntas que usted me hacía ¿hay algún hecho nuevo en relación con el proyecto de delimitación? ¿el Gobierno tiene alguna intención en relación con el proyecto de delimitación? La respuesta es no. Porque mire usted, en relación con el proyecto de delimitación de suelo urbano es una figura que lo que hay que hacer es sustituirla por la que realmente debe ordenar el municipio, que es un Plan General de Ordenación Urbana. Y en eso es en lo que el Gobierno está empeñado.

Ese esfuerzo que usted me pide y es lógico que me lo pida porque entra dentro de sus funciones pedírmelo y exigirme responsabilidades, si no lo cumplo, es la aprobación de un Plan General nuevo. Ése es donde realmente tenemos que centrar nuestro esfuerzo, si realmente nos preocupa el urbanismo y la ordenación del territorio.



Y en eso estamos trabajando. Para nosotros, el proyecto de delimitación de suelo urbano de Udías es un elemento agotado, terminado, que luego la Sala tendrá que decir lo que tenga que decir. Y habrá que ver lo que dicen los órganos judiciales para tenerlo en cuenta cuando se elabore el Plan General, pero nada más.

Nuestros esfuerzos no se centran para nada en el proyecto de delimitación de suelo urbano. Se centran en el nuevo Plan General de Ordenación de Udías, porque como usted bien dice y con buen criterio -y en eso ya estábamos de acuerdo, ya se lo dije- nosotros, el urbanismo, lo miramos con perspectivas de futuro. Y la perspectiva de futuro es aprobar un Plan General y no seguir bailando zapateaos sobre un proyecto de delimitación de suelo urbano que además se encuentra sub iudice.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Y únicamente, antes de levantar la sesión, sí quería en primer lugar acatar la responsabilidad como ha hecho mención el Sr. Mazón al principio de esta Comisión, de la dilación o dilatación de la convocatoria de esta Comisión. Y por lo tanto trasladar las disculpas.

Yo espero que los próximos temas que vengan a las Comisiones de Medio Ambiente se les dará la celeridad suficiente para que ésta se convoque en tiempo y forma. Y por tanto pido mis disculpas, quizás igual por ser nuevo en el ámbito parlamentario.

Nada más. Y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cincuenta y tres minutos)
